

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 17 al 23 de octubre de 1955, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,25
Francos suizos libras	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libras	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	50,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,50
Pesos uruguayos (billetes)	9,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de trescientas noventa y dos (392) viviendas y urbanización en Zorroza (Vizcaya) acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar. Los datos principales y plazos del con-

curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Emiliano Amann Puentes y don Celestino Martínez Diego.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trece millones novecientas sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve (13.965.649) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cuarenta y nueve mil ochocientos veintiocho (149.828) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y seis (299.656) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Vizcaya, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional, o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario técnico de la Obra que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteeo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Vizcaya.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 3 de octubre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.977—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Tomás Camur, cuyo último domicilio fué en Málaga, que en virtud de acta de aprehensión de jabón y «Dura Glos», levantada con fecha 4 de abril de 1955, se ha instruido el expediente número 420 de 1955, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 19 de octubre de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 10 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).

4.440—O.

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a doña Julia Velasco Claudio cuyo último domicilio fué en el paseo de Extremadura, 156, que, en virtud de acta de aprehensión de varias mercancías, levantada con fecha 20 de abril de 1955, se ha instruido el expediente número 486 de 1955, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 19 de octubre de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí misma o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

4.481—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Joaquín Velasco Fernández, cuyo último domicilio fué en el Hotel Ritz, de Madrid, que, en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «Cadillac», levantada con fecha 17 de diciembre de 1952, se ha instruido el expediente número 1.985 de 1952, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 29 de octubre de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo, o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

4.482—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Ricardo Mayorga, cuyo último domicilio fue en La Línea de la Concepción (Cádiz), que, en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Peugeot», levantada con fecha 21 de mayo de 1952, se ha instruido el expediente número 989 de 1952,

que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 29 de octubre de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo, o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

4.483—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don P. C. Diks, súbdito holandés, cuyo último domicilio se desconoce, que, en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Buick», levantada con fecha 2 de octubre de 1952, se ha instruido el expediente número 1.596 de 1952, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 29 de octubre de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo, o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

4.484—O.

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de 65.005,92 pesetas, expedido por esta Sucursal en fecha del 10 de enero de 1952, con los números 131 de entrada y 98.218 de registro, correspondiente al depósito constituido por Sociedad Anónima Metalúrgica Mas Bagá, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, por la adjudicación de la construcción de veintiocho viviendas protegidas en San Faustó de Campcentellas (Barcelona).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 21 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

9.783—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Isidoro Casanueva, que últimamente lo tuvo en Algeiras, se le hace saber por medio de la presente que:

«Por la presidencia de este Tribunal se ha dictado providencia por la que se declara cometida la infracción de mínima cuantía, a que se contrae el expediente número 190 de 1955, instruido por este Tribunal con motivo de acta de aprehensión de fecha 20 de septiembre del presente año, en la que figura usted como encartado y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de la presidencia de este Tribunal.

Contra esta providencia puede interpo-

ner el recurso de súplica ante dicha presidencia, durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación, quedando advertido que de no presentarse dicho recurso dentro del plazo señalado se considerará firme dicha calificación y, en consecuencia, dispone de un plazo de cinco días, a contar desde la fecha siguiente al de la notificación por medio de este diario oficial para aportar la prueba documental que pueda presentar en su descargo.»

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 3 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

4.433—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Iglesias Lorenzo, que últimamente lo tuvo en esta capital, calle del Sol, número 7, piso segundo, encartado en el expediente número 54 de 1955, se le hace saber por la presente que con fecha 10 de octubre de 1955 el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado la siguiente

Providencia.—Firme mi providencia de fecha 11 de julio de 1955, que calificó de mínima cuantía la infracción perseguida en el presente expediente, declarándose competente esta presidencia para resolverlo, la Secretaría de este Tribunal requerirá al presunto inculcado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del requerimiento, presente la prueba documental que le interese, a cuya vista y a la del expediente elevará la oportuna propuesta de resolución de esta presidencia.

Lo que se notifica al citado Antonio Iglesias Lorenzo, requiriéndole para que dentro del plazo indicado de cinco días, a partir del siguiente al recibo de esta cédula, presente la prueba documental referida.

La Coruña, 10 de octubre de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—V.º B.º, el Presidente, T. Gobernado.

4.434—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Froilán García González, Antonio Canales Chamizo y Juan Ruiz Torres, que fueron fuerzas de la Guardia Civil en Cariño (Ortigueira), así como fuerzas aprehensoras en el expediente 250 de 1946, desconociéndose asimismo el paradero de los encartados en el referido expediente, José Antonio Pérez Fragela, Antonio Páncera Saiguero, cuyo último domicilio era en Cariño (Ortigueira), y José María Pita Isamonte, que lo tuvo en Ceceira, se les hace saber por medio del presente edicto que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado, con fecha 10 de octubre del corriente año, en el expediente señalado, número 250 de 1946, la siguiente

Providencia.—Firme mi providencia de fecha 11 de julio del corriente año, que calificó de mínima cuantía la infracción perseguida en el presente expediente, declarándose competente esta presidencia para resolverlo, la Secretaría de este Tribunal requerirá a los presuntos inculcados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para

que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del requerimiento, presente la prueba documental que le interese, a cuya vista y a la del expediente elevará la oportuna propuesta de resolución a esta presidencia.

Lo que se notifica a los mencionados aprehensores don Froilán García González, Antonio Canales Chamizo y Juan Ruiz Torres, así como a los encartados José Antonio Pérez Fragela, Antonio Paineira Salgueiro y José María Pita Baamonde, requiriéndoseles para que dentro del plazo indicado de cinco días, a partir del siguiente al recibo de esta cédula, presenten la prueba documental referida.

La Coruña, 10 de octubre de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—V.º B.º, el Presidente, T. Gobernado.
4.435-O.

PONTEVEDRA

Secretario del Tribunal de Contrabando y Defraudación

PROVIDENCIA

En el expediente número 401 de 1953, que se le sigue por defraudación, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 25 de abril de 1955. Teniendo en cuenta la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María de la Concepción Alves de Costa y su marido, cuyo último domicilio conocido fué Abelenda Menéndez, 9, tercero, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente notificación.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles al de esta publicación presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba aportada.

Pontevedra, 22 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado Presidente (ilegible).
4.443—O.

En el expediente número 200/953, que se le sigue por defraudación, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 1 de marzo de 1955. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Benita Pérez Conde, cuyo último domicilio conocido fué calle Doctor Carraco, 59, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la presente publicación.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 22 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado Presidente (ilegible).
4.444—O.

En el expediente número 196 de 1953, que se le sigue por defraudación, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 19 de febrero de 1955. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Consuelo Davila Fernández, vecina que fué de Alcabre-Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de este anuncio presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 22 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado Presidente (ilegible).
4.445—O.

En el expediente número 759 de 1951, que se le sigue por contrabando, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 1 de septiembre de 1955. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia

del Tribunal de Contrabando y Defraudación.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Miguel Machado Arellano y Cameron R. Walquer, por desconocerse actualmente sus domicilios, a los efectos legales pertinentes, significándoles que de no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente notificación.

Pontevedra, 22 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado Presidente (ilegible).

4.447—O.

En el expediente número 136 de 1953, que se le sigue por defraudación, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 31 de marzo de 1955. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Eduarda Alvarez Alvarez, cuyo último domicilio conocido fué calle Extremadura-Calvario-Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación.»

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 22 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado Presidente (ilegible).

4.446—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 98

María del Carmen Becerril Zambraño.—M. Civil.

Índice número 99

Angea Huerta Argudo.—M. Civil.
Huértanas Morate Llopis.—Idem.
Rosa Vicente Bertoméu.—Idem.
María del Carmen Zurbarano y Mendizábal.—M. Militar.
Leopoldo Monseny Micó.—Retirados, Cruces.

Índice número 100

Huértanas Cabedo Pavia.—M. Civil.
Miguel Sotomayor Guerrero.—Retirados.
Cruces.
Emilio Martínez Delgado.—Idem. Tras-
lado.

Índice número 101

María Dolores Alemany Bolufer.—Jubi-
lados.

Índice número 102

Josefa Canet Estornell.—M. Civil.
María Dolores Fernández Ponce.—Idem.
María Cinta Tallada Pig-Samper.—Idem.
Rosa Taberner Chover.—Dote.

Índice número 103

José Jiménez Martín.—Jubilados.
Pascual Settler Martín.—Idem.

Índice número 104

Carmen Sastre Sastre.—M. Civil.
Andrés García Azorín.—M. Militar.
Traslado.
Juan Sáez Expósito.—Retirados. Cru-
ces. Traslado.
Valencia, 7 de octubre de 1955.—El De-
legado de Hacienda (ilegible).
4.449—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Mercedes Villa
Bustillo.

Localidad de emplazamiento: Hortala-
leza.

Objeto de la industria: Horno de bo-
llería y panes grasos.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Unos 3.000 bollos de le-
che, 2.000 sultanas de coco, 8.000 pa-
nes grasos americanos, 5.000 moldes de
sandwich, 3.000 bollos especiales con co-
minos, 2.500 panes cake de manteca y
productos para cafeterías.

Esta industria empleará maquinaria
y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para
que los industriales que se consideren
afectados por la misma presenten, por
triplicado, debidamente reintegrados, los
escritos que estimen oportunos, dentro
del plazo de diez días, en las oficinas
de esta Delegación de Industria, Sa-
gasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—
El Ingeniero Subjefe, L. Fernández-Ar-
che.

9.834—O.

Peticionario: Semillas Selectas, S. A.
Localidad de emplazamiento: Madrid.
Capital: 6.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Industria de
limpieza y selección de semillas.

Producción anual: Limpieza y selec-
ción de las siguientes cantidades de se-
millas: 400.000 kg. de maíz, 90.000 kg.
de alfalfa, 40.000 kg. de trébol, 40.000
kilogramos de guisante, 30.000 kg. de ha-
bas, 50.000 kg. de judías, 20.000 kg. de
forrajes, 6.000 kg. de prateses y 5.000
kilogramos de hortalizas.

Esta industria empleará maquinaria
y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afec-
tados por la misma presenten, por du-
plicado, debidamente reintegrados, los
escritos que estimen oportunos, dentro
del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Sagas-
ta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1955.—El
Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
9.835—O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ginés Navarro Pé-
rez.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 520.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de
una hilatura de estambre de fantasía,
de 200 husos.

Producción: 15.000 kilogramos de hilo
de pelo en 300 jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-
tados por el anterior anuncio pueden pre-
sentar, en el plazo improrrogable de
diez días, a partir de la fecha de esta
publicación, los escritos, por triplicado,
que estimen oportunos en las oficinas
de esta Delegación de Industria, sita
en la avenida del Generalísimo Franco,
número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.824—O.

Peticionario: Distribuidora de Pelicu-
las Publicitarias, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barce-
lona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de
una galería fotográfica y laboratorio in-
dustrial de fotografía.

Producción: Unas 100.000 fotografías
anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren
afectados por el anterior anuncio pue-
den presentar, en el plazo improrrogable
de diez días, a partir de la fecha
de esta publicación, los escritos, por tri-
plicado, que estimen oportunos en las
oficinas de esta Delegación de Indus-
tria, sita en la avenida del Generalísi-
mo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1955.—El
Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
9.831—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Textil Lorenzo Valls, So-
ciedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: San Lo-
renzo de Savall.

Capital: 10.000.000 de pesetas; destina-
do a la ampliación, 5.378.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fá-
brica de tejidos de algodón con: Una bo-
binadora rápida. Un urdidor rápido con
sileta 800 husos. Sección completa de blan-
queo y tinte de hilados a presión y altas
temperaturas para el consumo propio.
Una máquina de encolar urdimbre con se-
cado por aire caliente. Un generador de
vapor capaz para 1.200 kilogramos de va-
por por hora.

Producción: La de tejidos no variará;
la sección de blanqueo, blanqueará 150.000
kilogramos de hilados anualmente con
jornadas de dieciséis horas; la de tintes,
150.000 kilogramos de hilados teñidos por
año, con jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-
tados por el anterior anuncio pueden
presentar en el plazo improrrogable de
diez días, a partir de la fecha de esta
publicación, los escritos por triplicado
que estimen oportunos en las oficinas de
esta Delegación de Industria, sita en la
avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 4 de octubre de 1955. El
Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.810—O.

Peticionario: Don Natalio di Mauro di
Mauro.

Localidad del emplazamiento: Barce-
lona.

Capital de la industria: 10.000 pesetas.
De la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar cuatro
tornos copiativos para madera y una tra-
fila para mangos, para hacer varillas, en
su industria de fabricación de pinceles
y brochas, al objeto de fabricarse la par-
te de madera de dichos artículos.

Producción: 600.000 entre brochas y
pinceles anualmente.

Maquinaria: De importación.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-
tados por el anterior anuncio pueden
presentar en el plazo improrrogable de
diez días, a partir de la fecha de esta
publicación, los escritos por triplicado
que estimen oportunos en las oficinas de
esta Delegación de Industria, sita en la
avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de septiembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.809—O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Mosaicos Roura, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Vich.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir la fa-
bricación de viguetas armadas en su
industria de mosaicos, piedra artificial y
granito, por la de viguetas pretensadas
y vibradas.

Producción actual de viguetas arma-
das: 18.000 metros anuales. Después de la
transformación, la misma producción.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-
tados por el anterior anuncio pueden
presentar en el plazo improrrogable de
diez días a partir de la fecha de esta
publicación, los escritos por triplicado
que estimen oportunos en las oficinas de
esta Delegación de Industria, sita en la
avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 3 de octubre de 1955.—El
Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.806—O.

CACERES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Fedosa». (En cooperación
con diferentes abonados de riegos en la
zona del río Alagón).

Objeto: Ampliación de las instalaciones
generales de riegos de la zona del río
Alagón, con la construcción de un ramal
aéreo trifásico a 13,2 KV., de 600
metros de longitud, para terminar en un
centro de transformación de 100 KVA., a
13.200-5 % / 230-133 voltios en la finca
«Carmen del Sur», para servicio de la
misma.

Presupuesto: 250.000 pesetas.
Materiales y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afec-
tados, así como los propietarios de ter-
renos por donde cruce la línea presenten
por duplicado los escritos que estimen
convenientes en el plazo de diez días,
Cáceres, 6 de octubre de 1955.—El In-
geniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

9.787—O.

Peticionario: Don Justo García Esté-
vez.

Objeto: Ampliación de su horno de pan

cocer, situado en la localidad de Acebo, a panadería mecánica, instalando un horno de fuego indirecto de 4,20 metros de Ø; amasadora de 100 kilogramos; refinadora de 25 kilogramos y motor térmico de 3 H. P.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en el plazo máximo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 6 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.788-O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gustavo Frech.

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 300.000 pesetas en total, correspondiendo 70.000 pesetas a la ampliación.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar, en su taller mecánico, la siguiente maquinaria:

Un torno de un metro de distancia entre puntos.

Un equipo de soldadura eléctrica.

Una prensa excéntrica de 50 toneladas métricas.

La maquinaria indicada es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, núm. 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

4.463—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Pedro Hombría Martínez.

Emplazamiento: Burgos.

Capital: No varía.

Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar, en su fábrica de somiers y camas metálicas, la instalación de una prensa excéntrica de 50 toneladas métricas.

La máquina citada es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

4.462—O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Antonio Molina Jaldo.
Emplazamiento: Pago del Aravenal.
Término municipal de La Zubia.

Objeto de la petición: Puesta en marcha de la central eléctrica del molino de «La Estrella», en Monachil, y tendido de una línea a 2.000 voltios, que a través de un centro de transformación con siete y medio K. V. A. dará servicio de alumbrado a los cortijos sitios en dicho pago del Aravenal.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten escritos de reclamación

por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Granada, 11 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago
9.824-O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Juan Montero Cantillón.

Emplazamiento: Plaza Matadero Viejo, 6. Granada.

Objeto de la petición: Legalizar la maquinaria que se relaciona a continuación: Una máquina de rectificar y pulimentar cilindros de motores marca Mayer & Schmidt, modelo PH., adquirida en 1935 a la casa Defries, por un importe de 165.877 pesetas con 88 céntimos.

Un alternador trifásico de 13 KVA, marca «Indar», adquirido en 1933 en pesetas 22.500.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.
9.822-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Garnica Sánchez.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de alta tensión a 12.000 voltios, derivada de la de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con origen en Moclin, hasta el cortijo «Los Berbes» en el mismo término municipal, para servicios de alumbrado y fuerza a través de centro de transformación con 10 K. V. A.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten escrito de reclamación por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Granada, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.
9.823-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Aleaciones Especiales, Sociedad Anónima».

Capital: 4.740.000 pesetas.

Emplazamiento: Puente del Pasaje (Coruña).

Objeto: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de segmentos, piezas del automóvil, etc. consistente en:

Un cubiote para fundición marca «Berka», tipo «Enano II», con ventilador acoplado centrífugo accionado por motor eléctrico de 4,5 H. P.

Producción: Capacidad, 200 kilogramos, y capacidad horaria, 1.000 kilogramos-hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 5 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.466—O.

Peticionario: Don Francisco Ferreño Rabuñal.

Objeto: Instalación de una línea a 15.000 V., 6.700 metros de longitud, que partirá de la caseta de seccionamiento que se instalará en el primer túnel del

Ferrocarril La Coruña-Santiago. Dicha línea alimentará a las siguientes estaciones transformadoras para el suministro de energía en las parroquias de Cerceda, Meirama y Encrobas, Ayuntamiento de Cerceda:

Transformador de 5 KVA. en Cerceda: Suministrará Fracela, Parada de Arriba, Parada de Abajo, Cortellán, Lavandeira, Seoane, Carballal, Cancela, Leira-Enfesta, Fontañina, Alto, Sobre da Fonte, Vila da Iglesia, Regueiro, Ribasoutas y Guntín.

Transformador de 10 KVA. en Meirama: Picardol, Pedamua, Picota, Castelo, Brozo, Gandara, Río da Area, Laracha, Quintan, Margañas, Ferreira, Entrambas-rías y Meirama.

Transformador de 5 KVA. en Encrobas: Loureiro, Escadoba, Pedra Grande, Lucin, Soriga, Guichar, Conton, Bufis, Outeiral, Avieira, Groeda, Francelos, Enfesta, Belsar, Boyan, Pontojo y Encrobas.

Relación transformación, 15.000 / 220-127 V.

Presupuesto: 221.000 pesetas.

Esta industria empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.468—O.

Peticionario: «Aceros del Zarzo, S. A.».
Emplazamiento: Arenal de Cabañas (Cabañas).

Objeto: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fundición de hierro y acero al horno eléctrico, consistente en una línea de alta tensión a 15.000 V., con una longitud de 456 metros de línea aérea y 34 metros de cable subterráneo, que parte de la caseta existente en Cabañas, propiedad de «Electra de San Bartolomé», y termina en un transformador de 200 KVA., que suministra energía para alumbrado y servicios auxiliares.

Presupuesto: 74.000 pesetas.

Esta industria empleó material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 8 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.469—O.

Peticionario: «Rabago y Barreras, S. L.»
Emplazamiento: Puebla del Caramiñal.

Objeto: Ampliar el taller de construcción de envases, sito en su fábrica de conservas, con la instalación de una máquina formadora de cuerpos de envases.

Maquinaria a importar: Una máquina formadora de cuerpos de envases (tampadora), marca «Lubini», automática, con motor eléctrico acoplado, a importar de Portugal, por un valor de 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.470—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Española de Pinturas Carman».

Capital: 68.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de pinturas.

Producción: Pinturas diversas al aceite, 15.000 kilogramos; esmaltes diversos, 8.000 kilogramos; barnices diversos, 3.000 kilogramos, y pinturas al temple en polvo, 4.000 kilogramos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramon de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.465—O.

SUSTITUCIÓN PROCESO FABRICACIÓN

Peticionario: «Industrias Morgade».

Emplazamiento: La Coruña.

Capital Sección desdoblamiento aceites: 180.000 pesetas.

Objeto: Sustituir en la Sección de desdoblamiento de aceites y grasas y aprovechamiento de aguas glicerosas, en su industria de jabones, el actual sistema de escisión Twitchell de contacto por el de hidrólisis en autoclave, mediante temperatura y presión.

Se sustituirá la tina instalada de madera de 2.000 kilogramos de cabida, con serpentín de vapor, por un autoclave desdoblador de hierro, con una capacidad de 2.000 litros.

Producción: No sufrirá modificación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.467—O.

LUGO

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Bao Penalonga.

Emplazamiento: Lugo, calle de Calvo Sotelo, núm. 17.

Capital total: 293.000 pesetas.

Capital a invertir en la sustitución de maquinaria: 225.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su industria de imprenta una máquina de imprimir plana automática con electromotor de 3 C. V., que sustituirá a una de las máquinas planas de imprimir accionada por un motor de 1 C. V., que tiene autorizadas.

Producción: Aumentará en un 60 por 100 debido al mayor rendimiento de la máquina que sustituye.

La maquinaria a instalar es de procedencia extranjera, aunque adquirida en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Diaz, núm. 25, primero, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 8 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.472—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Francisco Borrego Garcia y doña Maria Luisa Muñoz Márquez.

Objeto: Legalizar funcionamiento estación transformadora-reductora a 5 KVA., alimentada por línea eléctrica a 5.000 v., enclavada en término municipal de Castillo de las Guardas, y destinada al servicio de suministro energía eléctrica a varias fincas.

Se emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

9.816-O

TARRAGONA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Emplazamiento: Mora la Nueva, Vinebre y Torre del Español.

Objeto de la petición: Suministro de energía a los nuevos centros de consumo Talleres RENFE, Fuel-oil, Grupo Sindical I y Grupo Sindical II, en los términos municipales de Mora la Nueva, Vinebre y Torre del Español.

Talleres RENFE.—Línea a 25 KV., de 84 metros de longitud, derivada del apoyo 22 de la línea Mora-Flix. E. T. de 150 KVA.; 25.000/220-127.

Fuel-oil.—Línea a 25 KV., de 200 metros de longitud, derivada del apoyo 36 de la línea Mora-Flix. E. T. de 100 KVA.; 25.000/220-127.

Grupo Sindical I.—Ramal a 25 KV., de 28 metros de longitud, derivada de la línea Vinebre E. T., de 320 KVA.; 25.000/220-127.

Grupo Sindical II.—Ramal a 25 KV., de 21 metros de longitud, derivado del apoyo 27 de la línea Torre del Español. E. T. de 75 KVA.; 25.000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

9.796-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario Don Mariano Zazo Zazo.

Emplazamiento: Pantoja.

Capital: 103.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematografía.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

9.818-O.

ZAMORA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Manuel Carracedo, Electricidad, S. L.

Capital: 636.000 pesetas.

Objeto: Instalación de líneas trifásicas a 6.000 voltios con conductores de cobre y centros de transformación de 5 kVA

en Val de Santa Maria, 10 kVA en Otero de Bodas, 5 kVA en la dehesa de «Zapaton», 10 kVA en Villanueva de Valrojo, 10 kVA en Ferreras de Abajo, 25 kVA en Villardeciervos y 10 kVA en Clonal, para la distribución de energía eléctrica en citados pueblos.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

9.819-O.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Emplazamiento: Zamora.

Objeto: Instalación de línea trifásica a 13.200 V., de 1.910 m. de longitud, siendo 450 m. aérea y 1.460 m. subterránea, que tendrá su origen en la subestación de «El Torrao» y su final en la plaza de Fernández Duro, en un transformador de 200 kVA un transformador de igual potencia en «Cuartel Viriato» y otro en «avenida de Requejo». Una línea trifásica a 13.200 voltios, de 1.950 m. de longitud, siendo 745 m. aérea y 1.205 m. subterránea que tendrá su origen en la subestación de «El Torrao» y su final en el centro de transformación de «Santa Clara»; un centro de transformación de 200 kVA en «Tres Cruces».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

9.820-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CASTELLON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramiro Soler Vicente.

Emplazamiento: Gaibiel.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de almazara.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por duplicado y reintegradas, en plazo de diez días hábiles.

Castellón, 11 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Palacios.

4.464—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número: 704.

Nombre: «Cordula».

Mineral: Caolín.

Hectáreas: 12.

Término: Madriguera (Segovia).

Número: 1.744.

Nombre: «Pepito».

Mineral: Volframio.

Hectáreas: 607.

Término: Colmenar Viejo (Madrid).

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Madrid, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

4.414—O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	H ^a	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Número	Fecha
BARCELONA						
Provincia de Tarragona						
1.763	«La Aragonesa»	Barita	30	Vilanova de Escornalbac	153	1-7-1955
Provincia de Barcelona						
3.552	«Gloria»	Lignito	200	Vacarisas y Monistrol	172	20-7-1955
3.575	«Paula»	Cuarzo	20	S. Pedro de Ribas	207	30-7-1955
3.576	«Esperanza»	Baritina	30	S. Saturnino de Noya	207	30-7-1955
Provincia de Gerona						
2.951	«Alma Marina»	Baritina	36	Susqueda	99	18-8-1955
2.960	«Asunción»	Volframio	35	Seteases	101	23-8-1955
2.961	«Las Salinas»	Galena	36	Darnius	101	23-8-1955
2.963	«Trinidad 2.ª»	Esteatita	33	Massanet y Darnius	104	30-8-1955
BADAJOS						
10.390	«Santa Victoria»	Plomo	20	Azuaga	180	17-8-1955
10.392	«Botoa»	Hierro	100	Albuquerque y San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara y Herreruela (Cáceres)	184	20-8-1955
10.393	«Nuevo Socillo»	Plomo	10	Azuaga	181	18-8-1955
10.394	«Ampliación a Consuelo»	Idem	68	Garlitos	181	18-8-1955
10.402	«La Primera»	Idem	30	Azuaga	180	17-8-1955
CIUDAD REAL						
11.572	«Miguel Angel»	Plomo	100	Calzada de Calatrava y Villanueva de San Carlos	96	12-8-1955
11.573	«La Ligera»	Idem	18	Cabezarrubias del Puerto	98	17-8-1955
11.574	«San Fernando»	Idem	24	Idem	103	29-8-1955
11.575	«San Cristóbal»	Idem	12	Mestanza	104	31-8-1955
11.579	«San Patricio 2.ª»	Idem	51	Idem	192	26-8-1955
HUELVA						
13.681	«La Aparecida»	Pirita de hierro	44	La Nava	181	19-8-1955
13.692	«La Paz»	Manganeso y hierro	10	El Cerro de Andevalo	179	17-8-1955
13.697	«La Fortuna»	Manganeso	21	Calañas	180	18-8-1955
13.698	«Suero de Herrerías»	Pirita de hierro	135	Niebla	180	25-8-1955
JAEN						
14.976	«Mari Rosa»	Hierro	18	Villardompardo	174	3-8-1955
14.976	«San Francisco»	Plomo	20	Vilches	174	3-8-1955
14.979	«Canarias»	Hierro	20	Aicaudete	178	12-8-1955
14.981	«San Francisco»	Plomo y otros	65	Siles	176	12-8-1955
14.982	«San Paneracio»	Plomo	12	Guarromán	178	12-8-1955
14.983	«Santa María»	Idem	14	Idem	178	12-8-1955
14.984	«Tres Hermanos»	Idem	21	Saños de la Encina	178	12-8-1955
14.985	«La Abundante»	Idem	25	Guarromán	178	12-8-1955
14.987	«La Primavera»	Idem	12	Idem	178	12-8-1955
LA CORUÑA						
Provincias de La Coruña, Lugo y Pontevedra						
3.991	«Antonio»	Ilmenita	35	Lordoya (La Coruña)	201	8-9-1955
3.923	«Que Mas Da»	Estaño y otros	129	Paderna (La Coruña)	201	8-9-1955
3.977	«Santa Gemma»	Idem id.	200	Idem id.	201	8-9-1955
3.907	«María Isabel»	Titano y estaño	60	Arteijo, Carballe y Laracha (La Coruña)	202	9-9-1955
4.040	«Masilla»	Caolín	200	Jové (Lugo)	200	7-9-1955
1.566	«Choqueira»	Feldespatio y cuarzo	28	Pazos de Borbón (Pontevedra)	203	7-9-1955
Provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra						
3.949	«El Prior»	Titano	1.645	Bono (La Coruña)	182	18-8-1955
3.874	«Corme»	Caolín	40	Oleiros (La Coruña)	187	23-8-1955
4.036	«Cuarta»	Idem	35	Foz (Lugo)	186	22-8-1955
2.621	«La Atlántida»	Estaño y otros	69	Cualedro (Orense)	181	17-8-1955
3.631	«El Porvenir»	Caolín y otros	132	Boboras e Irujo (Orense)	172	18-8-1955
3.630	«La Magdalena»	Idem id.	180	Carballino y Piñor (Orense)	186	23-8-1955
1.573	«Cobelo»	Feldespatio	30	Pozas (Pontevedra)	184	16-8-1955
Provincia de La Coruña						
3.947	«Felisa»	Titano	511	Corstanco (La Coruña)	178	11-8-1955
3.935	«Sara»	Ilmenita y otros	511	Carballo (La Coruña)	178	11-8-1955

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	H. ^a	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
3.952	«María del Carmen»	Volframio y otros	130	Mazaricos (La Coruña)	173	11-8-1955
3.928	«La Aurora»	Estaño, volframio, titanio y otros	50	Carballo (La Coruña)	173	11-8-1955
LEON						
12.051	«María Dolores»	Cuarzo	63	Val de San Román	142	23-6-1955
12.055	«Leonesa»	Ocre	20	Cistierna	151	9-7-1955
12.056	«María Luisa»	Cinabrio	90	Pedrosa del Rey	176	10-8-1955
12.057	«Carmina»	Hierro	224	Maraña	146	4-7-1955
12.059	«Esperanza»	Carbón (H.)	166	Paramo del Sil	166	29-7-1955
12.060	«Bujana»	Ocre	20	Crémenes	159	20-7-1955
12.063	«Visitación»	Cuarzo	42	Lucillo	173	5-8-1955
12.065	«La Montañesa»	Hierro	48	Boca de Huérgano	156	15-7-1955
12.066	«San José»	Cuarzo	30	Val de San Lorenzo	166	29-7-1955
12.068	«Margarita»	Idem	70	Santa Coloma de Somoza	172	5-8-1955
12.069	«Ana María»	Caolín	78	Puebla de Lillo	150	8-7-1955
12.071	«María de la Paz»	Cuarzo	20	Santa Coloma de Somoza	170	3-8-1955
12.074	«La Blanca»	Idem	50	Santa María de Ordás	170	3-8-1955
12.075	«Gemma»	Idem	30	Quintana del Castillo	177	11-8-1955
12.076	«Gloria»	Idem	10	Brazuelo	179	13-8-1955
12.077	«Nieves»	Carbón	119	Puebla de Lillo	179	13-8-1955
OVIEDO						
27.733	«Felguerosa»	Cobre	20	Piloña	185	19-8-1955
27.738	«Isabel»	Manganeso	125	Llanes	185	19-8-1955
27.740	«Isabel»	Hierro	2.495	Vegadeo, Villanueva de Oscos y Taramundi	185	19-8-1955
27.754	«La Fenosa»	Caolín	224	Cudillero	185	19-8-1955
27.755	«Salomé»	Hierro	63	Grado	185	19-8-1955
27.764	«Ampliación a Dudosa»	Idem	389	Salas	185	19-8-1955

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas, 4.395, 4.390, 4.398, 4.408, 4.411, 4.404, 4.400, 4.399, 4.413 y 4.423.—O.

GRANADA-MÁLAGA

Para general conocimiento se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se expresan, pertenecientes a las provincias de Granada y Málaga, respectivamente, comprendidas por la jurisdicción de este Distrito Minero:

Número	Nombre	Sustancia	Término	Interesado
Provincia de Granada				
29.049	«San Julio»	Silicato de hierro	Monachil	D. Nicolás García Oliveros.
Provincia de Málaga				
5.832	«Mina Ventorro de la Cruz»	Carbón de piedra, grafito	Comares	D. Francisco Jiménez Jiménez.
5.851	«Fontanares»	Hierro	Carratraca	D. Antonio García García.
5.853	«La Tercia»	Idem	Ronda	Idem.
5.854	«La Tercia Segunda»	Idem	Ronda y Arriate	Idem.

Granada, 1 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Gómez de la Bárcena.
4.405.—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en fecha 20 del pasado julio, han sido otorgadas las concesiones de explotaciones mineras que a continuación se detallan:

Número del exped.	Nombre de la mina	Pertenencias	Mineral	Término municipal donde radica
3.303	«Victoria Aurelia»	44	Estaño	La Boyza.
3.367	«Angela»	114	Idem	Puebla de Azaba y Alberguería de Argañán
3.425	«Dolores»	40	Plomo y volframio	Guijo de Avila.
3.614	«María Jesús»	30	Estaño y volframio	Fregeneda.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 d el Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace público para conocimiento y debidos efectos.

Salamanca, 13 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.
4.430.—O.

BADAJOZ

Firmes las resoluciones por las que se cancelaron los expedientes de los permisos de investigación que a continuación se relacionan al no haberse presentado recurso contra las mismas dentro de los plazos reglamentarios, esta Jefatura lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería:

Número	Nombre del permiso	Término municipal	Causa de la cancelación
Provincia de Badajoz			
9.918	«Inés»	Jerez de los Caballeros	Renuncia voluntaria.
9.919	«Diana»	Jerez de los Caballeros	Renuncia voluntaria.
9.998	«Juan Antonio»	Risco	Renuncia voluntaria.
10.130	«Paquita»	Santa Marta de los Barros	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.139	«Mina del Rosario»	Zalamea de la Serena	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.180	«Virgen del Amparo»	Burguillos del Cerro	Renuncia voluntaria.
10.194	«La Mejor de Oliva»	Oliva de la Frontera	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.197	«Adela»	Burguillos del Cerro	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.186	«Santa Inés»	Peraleda de Zaucejo	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.214	«Señor del Humilladero»	Medina de las Torres	Renuncia voluntaria.
10.215	«Santa Obdulia»	Azuaga	Renuncia voluntaria.
10.217	«Poesia»	Granja de Torrehermosa	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.243	«La Piconera»	Burguillos del Cerro	Falta de terreno franco.
10.254	«Dominga»	Valle de la Serena	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.257	«Ntra. Sra. de la Coronada»	Medina de las Torres	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.276	«La Positiva»	Fuentes de León	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.281	«Zarceña»	Zarza de Alange	Falta de terreno franco.
10.289	«San Manuel»	Reina	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.307	«Romancito»	Azuaga	Renuncia voluntaria.
10.312	«Ampliación a la Veguita»	Valle de la Serena	Falta de terreno franco.
10.372	«Mary»	Campanario	Renuncia voluntaria.
Provincia de Cáceres			
7.703	«Maria del Carmen»	Cáceres	Indeterminación del punto de partida.
7.792	«Isabelita»	Valverde del Fresno	Indeterminación del punto de partida.
7.822	«La Milagrosa»	Arroyomolinos de Montánchez	Incumplimiento art. 35 del Reglamento.
7.875	«Manolin»	Montánchez	Falta de terreno franco.
7.890	«José Luis»	Cáceres	Renuncia voluntaria.
7.909	«San Gil Abad»	Jerte	Renuncia voluntaria.
7.930	«San Cristóbal»	Ceclavín	Incumplimiento art. 35 del Reglamento.
7.932	«Purita»	Cáceres	Falta de terreno franco.
7.983	«Desquite»	Tornavacas y Jerte	Renuncia voluntaria.
7.995	«Santa Ana»	Tornavacas	Renuncia voluntaria.
8.028	«Liriones»	Higuera de Albalá	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
8.066	«La Flor de Extremadura»	Valdecañas del Tajo	Renuncia voluntaria.
3.074	«La Oliva»	Casas de Don Antonio y Cáceres	Renuncia voluntaria.
3.120	«Maria Fernanda»	Alcántara	Indeterminación del punto de partida.
3.125	«Ntra. Sra. de los Angeles»	Acebo	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
3.155	«Santa Justa»	Montánchez	Renuncia voluntaria.
3.160	«San Francisco»	Valencia de Alcántara	Falta de terreno franco.
3.190	«La Regia»	Logrosán	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
3.197	«Maruta»	Cáceres	Renuncia voluntaria.
6.262	«Almoharín»	Almoharín	Renuncia voluntaria.

Badajoz, 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Ricardo Espina y Almansa.
4.393 y 4.394.—O.

SALAMANCA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, que han quedado firmes, fueron cancelados y declarados sin curso y fenecidos los expedientes de tramitación de los solicitados permisos de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Causa de la cancelación
3.635	«Tres Hermanos»	Galena de plomo	35	El Cabaco	Art. 168. n.º 3.
3.855	«Maria Gloria»	Estaño y volframio	40	El Payo	Idem id.
3.871	«Pilar»	Mica	90	Pereña de la Ribera	Idem id.
3.889	«San Antonio»	Volframio	42	Masueco de la Ribera	Idem id.
3.930	«San José»	Idem	40	Erincones	Idem id.
4.041	«Elvira»	Estaño y volframio	36	Buenavista y Martinamor	Idem id.
4.229	«Expedita»	Casiterita y volframio	240	Villar de Ciervo	Idem id.
4.263	«Josina»	Volframio y estaño	61	Ciudad Rodrigo	Idem id.
4.481	«Ana Maria Josefa»	Scheelita y otros	23	San Pedro de Rozados	Idem id.
4.484	«Rezagada»	Volframio y otros	36	Navarredonda, Frades de la Sierra	Idem id.
4.485	«Campanario»	Idem id.	60	Frades de la Sierra	Idem id.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del antes citado artículo 168 del Reglamento sobre Minería se hace público para conocimiento y efectos procedentes.

Salamanca, 23 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.
4.431.—O.

MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace público que los expedientes cuyas resoluciones de cancelación han sido firmes durante el primer semestre del año 1955, correspondientes a la provincia de Murcia, han sido los siguientes:

Número	Nombre	Término	Peticionario	H. ^a	Fecha cancelación	Causa cancelación
Provincia de Murcia						
20.911	«Mina Aguacierta»	Ricote	José Sánchez Moreno	180	10-12-1954	Renuncia.
20.919	«San Antonio»	Lorca	Jaime Carrasco Giménez.	60	10-12-1954	Inf. art. 37 Reg.
20.920	«Gerardo»	Fuente Alamo	Minas de La Calera, S. A.	36	28-12-1954	Idem id.
20.864	«San José»	Murcia	José Bernal Pagin y Luis Segado Sánchez	102	14-2-1955	Renuncia.
20.371	«San Julián»	Fuente Alamo	Julián Garnés Céspedes.	19	28-3-1955	Idem.
20.868	«Las Maribel»	Lorca	José García Lirón	30	10-5-1955	Falta terreno fr.
20.862	«Marita»	Idem	Francisco Montalván Alburquerque	32	10-5-1955	Idem id.
20.867	«Terestia»	Idem	Francisco Navarro Martos	48	10-5-1955	Idem id.
Provincia de Albacete						
1.167	«Ampliación a El Último»	Chinchilla	Mármoles Tortosa, S. A.	1.500	18-1-1955	Renuncia.
1.168	«Santa Lucía»	Chinchilla y Hoya Gonzalo	Olegario Riera Cifuentes.	4.600	18-1-1955	Idem.
1.169	«San Carlos»	Chinchilla de Montearagón	Mármoles Tortosa, S. A.	2.600	18-1-1955	Inf. art. 37 Reg.

Murcia, 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá. 4.419 y 4.420.—O

OVIEDO

Relación de permisos de investigación que conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria.

Número	Nombres	Mineral	H. ^a	Término municipal
27.001	«Marina»	Manganeso y cobre.	63	Amieva.
27.205	«Antracitas del Trabanco»	Carbón	160	Cangas del Narcea.
27.221	«Nieto»	Hierro	50	Muros del Nalón.
27.237	«San Miguel»	Idem	352	Pravia.
27.248	«Esgaya»	Carbón	600	Cangas de Onís.
27.253	«Amp. a las Calizas»	Idem	103	Cangas del Narcea.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 23 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 4.422.—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LOGROÑO

Concurso para formar la relación de diez aspirantes en expectativa de ser nombrados Capataces de Entrada de las carreteras del Estado en esta provincia cuando se produzcan vacantes de esta clase en la plantilla fijada a la misma.

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Caminos, de fecha 4 de mayo del año actual, para celebrar el concurso más arriba mencionado, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan, cuantos pretendan tomar parte en este concurso, presentar en las oficinas de esta Jefatura, cualquiera de los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes para tomar parte en dicho concurso (en las que harán constar nombre y apellidos, edad, naturaleza y cuantas advertencias o méritos estimen con-

veniente alegar), acompañadas de la documentación prevenida en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, que más adelante se reseñará, y acreditando asimismo que reúnen las condiciones exigidas en dicho Reglamento para ser nombrado Capataz, y que son las siguientes:

- a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser menor de cincuenta años.
- c) Las demás condiciones exigidas a los aspirantes a Peones Camineros.

Conocimientos

- d) Todos los que se exigen a los Peones Camineros, y además los siguientes:
- e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
- f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
- g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
- h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

Documentación que deberán presentar

a) Certificado médico demostrativo de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes justificativo de no haber sufrido condena.

Declaración jurada acreditativa de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Licencia o cartilla militar demostrativa de haber cumplido el servicio militar activo, sin declaración de inutilidad o de invalidez.

e) Certificación expedida por el Comandante del Cuerpo de la Guardia Civil o por la Jefatura Local de Falange Es-

pañola Tradicionalista y de las J. O. N. S. referente a antecedentes político-sociales, así como de adhesión al Movimiento Nacional.

Todos los documentos deberán ser reintegrados debidamente y reseñados en la solicitud correspondiente.

Para el presente concurso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de dicha Ley, referente a reservas de plazas de carácter subalterno, así como también lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, también relacionado con la provisión de destinos.

Los solicitantes que alegaran poseer algunas de las condiciones citadas en el párrafo anterior deberán demostrarlo documentalmen- te.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y fijará los días, horas y lugares en que han de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimiento y aptitud que se exigen anteriormente.

Todo solicitante que no se hallare presente a practicar algunos de los ejercicios se entenderá renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Logroño, 8 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Armingol.
4.439-O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

Subastas de maderas

A las once y dieciséis horas del siguiente día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezcan los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrán lugar en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor de esta villa, las subastas públicas para proceder a la enajenación de los lotes cuarto y sexto de los aprovechamientos primarios ordinarios del monte número 198 del Catálogo, denominado «Pinar de Navafria», propiedad de esta Comunidad, del año forestal 1955-56, consistente en:

Lote cuarto a las once horas

Número de pinos	493
Número de metros cúbicos de madera	457-305
Cupo de traviesas en metros cúbicos	62-352
Tasación del cupo de traviesas.	10.395,95
Tasación total del aprovechamiento, incluido el cupo de traviesas, base para optar a la subasta	238.066,60
Precio índice	297.583,25

Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización, sección tercera, cuarte- l B, tramo tercero, grupo especial.

Lote sexto a las dieciséis horas

Número de pinos	1.108
Número de metros cúbicos de madera	670-540
Cupo de traviesas en metros cúbicos	96-181
Tasación del cupo de travie- sas	16.036,25

Tasación total del aprovecha- miento, incluido el cupo de traviesas, base para optar a la subasta	402.569,03
Precio índice	503.221,28

Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización, sección tercera, cuarte- l C, tramo tercero, grupo especial.

La Mesa estará constituida por el se- ñor Presidente de la Corporación o per- sona que legalmente le sustituya, un Voc- al designado del seno de la misma, un funcionario del Distrito Forestal, el Se- cretario de la Entidad y el Notario del partido, que dará fe del acto.

Las subastas se celebrarán por el sis- tema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (4,75 pes-etas) y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta; éstos se presen- tarán en la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, desde las diez a las catorce ho- ras. Los sobres, conteniendo las propo- siciones y documentos, se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacra- dos y precintados, y en los que figura- rá la inscripción: «Proposición para to- mar parte en la subasta del lote nú- mero

En sobre aparte acompañarán los li- citadores: El certificado profesional, ho- ja de compras anexa, carta de pago acreditativa de haber constituido, pre- viamente en la Depositaria de esta En- tidad, la fianza provisional y una decla- ración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quin- to del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja Ge- neral de Depósitos a disposición del Dis- trito Forestal, en el plazo de diez días, a contar de la notificación de la adjudi- cación definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rema- tante a ingresar en el citado plazo de diez días, en Arcas de esta Comunidad, el 90 por 100 del importe de la subasta y el 10 por 100 restante en la Habilita- ción del Distrito Forestal. Así como tam- bién ingresará en el referido Distrito Fo- restal el importe de la gestión técnica y 10 pesetas por metro cúbico de madera con destino a la reparación de caminos forestales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a estas subastas, tales como anuncios en los «Boletines Oficiales», Prensa y radio, reintegros de expediente, escritura pública y derechos reales, honorarios y locomoción del No- tario, etc.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que fué publica- do en el «Boletín Oficial» de la provin- cia del día 12 de septiembre de 1955, cu- yas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escri- tura de adjudicación; el pliego de con- diciones económico-administrativo apro- bado por esta Entidad y, en lo no previs- to, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen.

Las subastas se adjudicarán a la pro- posición más ventajosa y a riesgo y ven- tura del rematante.

Si estas subastas quedaren desiertas, se celebrarán unas segundas con carác- ter de urgencia a los quince días, a las mismas horas, bajo el mismo tipo de ta- sación y con las mismas condiciones que estas primeras.

Pedraza a 12 de octubre de 1955.—El Presidente, Agustin Benito.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, en nom- bre de, en posesión del certificado profesional de la clase, número en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, del monte nú- mero 198 del catálogo de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, lote número, localizado el aprovechamiento en, se com- prometo a verificarlo y ofrezco la cantid- dad de pesetas (en letra y nú- mero).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar: Que posee el certificado profesional reseña- do y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas caracte- rísticas, en relación con la subasta c'e referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presen- tada

B) Saldo existente en la hoja de com- pras en el día de la fecha de la su- basta

..... a de de 1955.
(Fecha y firma del proponente.)
9.762—O.

A las once y dieciséis horas del siguien- te día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezcan los anuncios publicados en el BOLE- TIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrán lugar en el salón de actos de esta Co- munidad, sita en la Plaza Mayor de esta villa, las subastas públicas para proceder a la enajenación de los lotes segundo y tercero de los aprovechamien- tos primarios ordinarios del monte nú- mero 198 del catálogo, denominado «Pi- nar de Navafria», propiedad de esta Comunidad, del año forestal 1955-56, consistente en:

Lote segundo a las once horas

Número de pinos	2.637
Número de metros cúbicos de madera	2.393-221
Cupo de traviesas en metros cúbicos	328-053
Tasación del cupo de travie- viasas	54.696,27
Tasación total del aprove- chamiento, incluido el cu- po de traviesas, base para optar a la subasta	1.245.162,36
Precio de índice	1.556.452,95

Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización, sección primera, cuarte- l C, tramo tercero, grupo especial.

Lote tercero a las dieciséis horas

Número de pinos	716
Número de metros cúbicos de madera	908-278
Cupo de traviesas en me- tros cúbicos	133-787
Tasación del cupo de tra- viesas	22.306,30
Tasación total del aprove- chamiento, incluido el cupo de traviesas, base para optar a la subasta	468.761,63
Precio índice	585.952,04

Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización, sección segunda, cuarte- l B, tramo tercero, grupo especial.

La Mesa estará constituida por el se- ñor Presidente de la Corporación o per- sona que legalmente le sustituya, un Voc- al designado del seno de la misma, un funcionario del Distrito Forestal, el Se- cretario de la Entidad y el Notario del partido, que dará fe del acto.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (475 pesetas) y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta; éstos se presentarán en la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, desde las diez a las catorce horas. Los sobres, conteniendo las proposiciones y documentos, se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del lote núm. ...»

En sobre aparte acompañarán los licitadores: El certificado profesional, hoja de compras anexa, carta de pago acreditativa de haber constituido, previamente en la Depositaria de esta Comunidad, la fianza provisional y una declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afectada para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el citado plazo de diez días, en Arcas de esta Comunidad, el 80 por 100 del importe de la subasta, y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal. Así como también ingresará en el referido Distrito Forestal el importe de la gestión técnica y 10 pesetas por metro cúbico de madera con destino a la reparación de caminos forestales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a estas subastas, tales como anuncios en los «Boletines Oficiales», Prensa y radio, reintegros del expediente, escritura pública y derechos reales, honorarios y locomoción del Notario, etc.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación; el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por esta Entidad y, en lo no previsto, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen.

Las subastas se adjudicarán a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si estas subastas quedaren desiertas, se celebrarán unas segundas con carácter de urgencia a los quince días, a las mismas horas, bajo el mismo tipo de tasación y con las mismas condiciones que estas primeras.

Pedraza a 12 de octubre de 1955.—El Presidente, Agustín Benito.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, en nombre de, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número, del monte número 198 del catálogo de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, lote número, localizado el aprovechamiento en, se comprometo a verificarlo y ofrezco la cantidad de pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar: Que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1955.

(Fecha y firma del proponente.)

9.762—O.

*DIPUTACIONES PROVINCIALES

TERUEL

Se anuncia la provisión en propiedad de la plaza vacante de Delineante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, entre los que pertenezcan al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.

Sueldo y complemento: El de su categoría en el Cuerpo o, en su defecto, el de entrada, más una gratificación fija de 5.000 pesetas anuales.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación que se exige, condiciones y trámites del concurso se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 121 de fecha 10 de octubre de 1955.

Teruel, 11 de octubre de 1955.—El Presidente, Vicente Díez del Corral Sánchez. 3.952-O.

Se anuncia la provisión en propiedad de la plaza vacante de Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, mediante concurso, entre los que pertenezcan al Cuerpo de Ayudante de Obras Públicas.

Sueldo y complemento: El de su categoría en el Cuerpo o, en su defecto, el de entrada, más una gratificación fija de 10.666,66 pesetas anuales.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación que se exige, condiciones y trámites del concurso se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 121, correspondiente al día 10 de octubre de 1955.

Teruel, 11 de octubre de 1955.—El Presidente, Vicente Díez del Corral Sánchez. 3.951-O.

Se anuncia la provisión de la plaza vacante de Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, mediante concurso, entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Sueldo y complemento: El de su categoría en el Cuerpo o, en su defecto, el de entrada, más una gratificación fija de 16.000 pesetas anuales.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación que se exige, condiciones y trámites del concurso se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 121, correspondiente al día 10 de octubre de 1955.

Teruel, 11 de octubre de 1955.—El Presidente, Vicente Díez del Corral Sánchez. 3.950-O.

A Y U N I A M I E N T O S

CORDOBA

Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1954, convocase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de mejora de pavimentación de la calle Frailes, importante ciento setenta y dos mil doscientas setenta y cinco pesetas cuarenta y nueve céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de sesenta días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de cinco mil ciento sesenta y ocho pesetas veintiséis céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de diez mil trescientas treinta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 7 de octubre de 1955.—El Alcalde accidental, José Barrena.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de mejora de pavimentación de la calle Frailes, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por

la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.974.—O.

LA ROCA (BARCELONA)

SUBASTA

Existiendo la necesaria consignación en presupuesto y no siendo necesaria ninguna autorización especial, se anuncia al público la subasta de las obras de «construcción de un depósito de aguas potables y una fuente pública en La Roca», bajo el presupuesto de 232.654,82 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos referentes al proyecto y la contratación estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar los pliegos de proposición durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la referida inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, teniendo lugar la apertura de tales pliegos en el siguiente día hábil de haber terminado aquel periodo, y a las doce de la mañana, en el salón de la Alcaldía de estas Casas Consistoriales.

Cuantos pretendan tomar parte en la licitación presentarán la proposición según modelo oficial, en sobre cerrado, y que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un depósito de aguas potables y una fuente pública en La Roca.»

Acompañarán el documento acreditativo de haber depositado la fianza provisional de 6.979,64 pesetas; la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El periodo de garantía será de seis meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de un mes.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase 4,70 y reintegradas con sello municipal de 3 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en la calle de núm. piso enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de un depósito de aguas potables y una fuente pública en La Roca», se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por pesetas (en letra y cifras)

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Roca, 11 de octubre de 1955.—El Alcalde, Carlos Pont.
9.836.—O.

SEGOVIA

Por el presente se anuncia concurso para adjudicar la concesión administrativa del Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros de esta ciudad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría municipal.

Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el referido Negociado se-

gundo, de las diez a las catorce horas, en días laborables.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En lo no previsto se estará a las prescripciones del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales vigente.

Segovia, 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Jesús María de Yraola.
3.949-O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

EDICTO

Don Salvador Servat Montagut causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Barcelona, 7 de septiembre de 1955.
El Presidente, Juan B. Esteller.
9.826.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL MADRID

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el extracto de inscripción número 8.720, expedido por el Banco Mercantil e Industrial a favor de doña Carmen Príncipe Galán, comprensivo de dos acciones de dicho Banco, números 97.544 y 97.545, se hace presente por este anuncio al público en general, advirtiendo que, transcurrido el plazo legal de reclamación, se procederá a la extensión del duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de octubre de 1955.—El Director, Luciano Vidán Freiria
9.830.—P.

CONSEJO DE PROTECCION ESCOLAR DE LA EMPRESA NACIONAL «CALVO SOTELO»

CONCURSO

El Patronato de Protección Escolar de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» acuerda anunciar un concurso para proveer una plaza de Maestra en la Escuela de párvulos de este Patronato en el Grupo Industrial de Puentes de García Rodríguez (La Coruña).

Podrán optar a la misma todas las Maestras Nacionales pertenecientes al Escalafón General, sin nota desfavorable en su expediente, que no hayan cumplido los cuarenta años en la fecha de la convocatoria y que demuestren documentalmente tener aprobadas las oposiciones a Escuelas de párvulos.

Las aspirantes habrán de presentar la documentación siguiente:

1.º Instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente del Patronato.

2.º Copia de la hoja de servicios certificada; y

3.º Cuantos documentos consideren necesarios para acreditar su competencia profesional, su conducta moral y religiosa y su adhesión al Movimiento nacional.

El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación habrá de ser remitida al domicilio social de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» (Oficina de Personal y Asuntos Sociales), sito en Madrid, calle del General Pardiñas, número 55.

Las ventajas que el Patronato reporta a las solicitantes son las siguientes:

a) Proporciona una gratificación de 5.000 pesetas por casa-habitación y otros servicios, anuales.

b) Un aumento de 1.000 pesetas anuales por cada cinco años de servicios ininterrumpidos; y

c) Una gratificación de pesetas 150 mensuales, por hora diaria de clase de adultos, durante el curso escolar.
Madrid, 10 de octubre de 1955.—El Secretario del Patronato, Manuel García.—V.º B.º: el Presidente, Luis Gambo.
9.827.—P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de vida

Extraviada la póliza 60.960, contratada por don Jaime Prous Torroja, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—Por la Compañía, el Director, Luis Heredia Higuera.
9.804-P.

SINDICATO PROVINCIAL DEL SEGURO

Grupo VII-Producción

BARCELONA

Fallecido el agente libre de seguros don José Surroca Sala se hace público, a efectos de cancelación de fianza, pudiéndose presentar reclamaciones contra la misma dentro del plazo de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 11 de octubre de 1955.—El Jefe del Grupo, Francisco A. Pujol.
9.808-P.

CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, con el fin de someter a su aprobación la ampliación del capital social de 25.000.000 de pesetas a 50.000.000 de pesetas y la modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales relacionados con la cuantía del capital.

La Junta se celebrará en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 19, cuarto derecha, en primera convocatoria, el día treinta y uno del presente mes de octubre, a las diez horas, y en segunda, el día dos de noviembre siguiente, a las once horas de la mañana.

Madrid, 11 de octubre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
9.814.—P.

FUERZAS ECONOMICAS DE ANDALUCIA, S. A. (F. E. D. A. S. A.)

La Sociedad Anónima Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A. (F. E. D. A. S. A.), convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas en su domicilio social, plaza de Santo Domingo, 13, Madrid, el día treinta y uno del mes ac-

tual, a las dieciocho horas, con objeto de someter a discusión y aprobación, en su caso, la ampliación del capital social.

Madrid, 13 de octubre de 1955.—Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.: El Director-Gerente, Julio Hernández. 9.815—P.

AURIFERA ASTURIANA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general de accionistas para el día cuatro de noviembre próximo, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, avenida de José Antonio, 57, y en segunda convocatoria, para el día cinco del mismo mes, en la misma hora y local, si en la primera reunión no hubiere el quórum necesario, con el fin de deliberar y resolver sobre la disolución de la Sociedad por alguna de las causas de los números 2 y 3 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y proceder, en su caso, al nombramiento de persona o personas que practiquen la liquidación.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que, con arreglo a las disposiciones vigentes y a los Estatutos sociales, disfruten de este derecho y obtengan de la Secretaría de la Sociedad la oportuna tarjeta.

Madrid, 14 de octubre de 1955.—El Secretario, Ramón Menéndez de Lurca.—V.º B.º: el Presidente, Antonio F. Rada. 9.825—P.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Entidad Colaboradora núm. 10

Se convoca a los señores Mutualistas, en cumplimiento de las normas mutuales vigentes, a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la Entidad Colaboradora número 10, ésta última en primera y segunda convocatoria, que se celebrarán en Madrid el día 27 de octubre de 1955, a las once horas, en su domicilio de Veneras, número 9, según el siguiente orden del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1.º Designación por la Presidencia de la Mesa y cargos de la misma.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.º Lectura, examen y, si procede, aprobación de las cuentas de pasados ejercicios.
- 4.º Conocimiento y, en su caso, aprobación del actual Concerto suscrito con el Instituto Nacional de Previsión, así como también de las últimas Disposiciones legales, que regulan su futura actuación.
- 5.º Ratificación de cargos directivos.
- 6.º Elección de mutualistas firmantes del acta.
- 7.º Asuntos varios.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conocimiento, examen y, en su caso, aprobación de las modificaciones del Reglamento de la Entidad Colaboradora.

Madrid, 13 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo, Víctor Riu. 9.838—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES, SERIE 2.ª, EMISIÓN ABRIL 1954

Relación de las obligaciones que corresponde amortizar en el mes de octubre de 1955, de acuerdo con las condi-

ciones establecidas en la escritura de emisión: números 7.986 al 95, 8.031 y 32, 8.491 al 500, 13.061 al 70, 13.552 al 801, 16.834 al 65, 40.481 al 96, 62.235 al 49, 70.440 al 54, 94.716 al 27, 95.469 al 73, 98.605 al 15, 99.094 al 143, 108.424 al 43, 114.676 al 85, 116.509 al 63, 116.584 al 96, 117.277 al 291, 119.505 al 519, 131.090 al 109, 141.929 y 930 y 189.396 al 427.

Madrid, 10 de octubre de 1955.—Secretaría general. 9.817—P.

INMOBILIARIA AVENIDA, S. A.

(En liquidación)

DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DE SERRANO, NÚMERO 55

Por el presente anuncio, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, a los efectos oportunos, que la Junta general ordinaria de señores accionistas ha acordado con fecha 11 de los corrientes la disolución y liquidación de la Compañía.

Madrid, 13 de octubre de 1955. 9.828—P.

CARBONES VEGETALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas el día 30 de junio de 1954, en el cual se adoptó disolver la Sociedad con efectos a la referida fecha.

Pamplona, 11 de octubre de 1955.—El Consejo de Administración. 9.833—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 896 de 1953, seguido ante la Magistratura de Trabajo número uno de Barcelona, a instancia de Luis Serrano Díaz, en reclamación por despido, contra Servicio de Trabajo de los Mercados Centrales e Instalaciones, se dictó la providencia y resolución que, copiada en lo menester, son del tenor literal siguiente: «Providencia: Magistrado, señor Jiménez Asenjo, Barcelona, 16 de julio de 1955. Dada cuenta; guárdese y cúmplase la anterior carta orden y acúsesse recibo de los autos 896-53; comuníquese a las partes la resolución dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de casación presentado por el actor, y, efectuado, archívesse este expediente. Lo manda y firma S. S., de que doy fé. Siguen las firmas.» Yo el infrascrito, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, doy fe que se ha dictado por la misma, en el rollo número 20.816 el siguiente Auto. Excelentísimos señores don Francisco Ruiz Jarabo, Juan Covian Frera y Antonio Ruiz López, Madrid a 8 de febrero de 1955. El anterior escrito unase al rollo y Resultando ... Vistos ... Considerando ... Se declara desierto el recurso de casación, por infracción de Ley, preparado por don Luis Serrano Díaz contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Barcelona número uno, en 26 de octubre de 1953, en autos seguidos con Servicio de Trabajo de los Mercados Centrales, y firme la sentencia recurrida. Devuélvase los autos a la Magistratura

de procedencia con certificación de la presente resolución y carta orden ... etcetera ...

Y para que conste, no habiéndose podido hacer notificación de los mismos al actor Luis Serrano Díaz, por haber desaparecido de su anterior domicilio en Madrid, calle Alfonso XIII, núm. 253, cuarto, expido el presente en Barcelona a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, R. Puig de la Bellacasa.

4.480—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que voluntariamente ha cesado en el ejercicio de la profesión el Procurador de Carmona, don Rafael Rodríguez Zabala, lo que se hace público para oír reclamaciones contra su fianza dentro del plazo reglamentario de seis meses.

Dado en Sevilla a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio J. Rueda.

4.448-A. J.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don José María Arce Consuegra contra don Antonio Bonilla Pérez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, la finca embargada en dichos autos al deudor, denominada «Villa Manolita», sita en la calle de Pina Domínguez, en Pedregalejo (Málaga), la que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, y en la de igual clase de Málaga, que por reparto correspondía, el día treinta de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de setenta y nueve mil doscientas setenta y cinco pesetas, que fué el que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

9.768—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos promovidos por el Ban-

co Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra don José Padilla Nieves sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de quince mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Villarrobledo.—Una casa en la calle de Las Mesas, número ocho, que ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados en descubierto y sesenta y cuatro metros en cubierto, con mitad de pozo aljibe proindiviso con José María Casas, hoy Matilde Casas Plaza, y que linda: por la derecha entrando y espaldas, con José María Casas, hoy Matilde Casas Plaza, y por la izquierda, calle Corihuela Inscrita en el registro de la Propiedad de La Roda al tomo cuatrocientos once, libro ciento treinta y cuatro de Villarrobledo, folio ciento setenta y ocho vuelto, finca número ocho mil quinientos cuatro, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Caslañes número uno, y en el de igual clase de La Roda, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.808-A. J.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco, y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido a instancia de la Patria Hispana, representada por el Procurador señor Montserratín, contra don Herminio Argüelles Valles, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cinco de los de ésta los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a instancia de la Compañía Patria Hispana, S. A. de Seguros, representada por el Procurador señor Montserratín y dirigida por el Letrado señor Vignote, contra don Herminio Argüelles Valles, que no ha com-

recido, por lo que ha estado representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía...

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Montserratín, en nombre y representación de la Compañía La Patria Hispana, S. A., debo condenar como condeno al demandado don Herminio Argüelles Valles, a que pague a dicha entidad la suma de ochenta mil pesetas en reparación de daños causados por incumplimiento doloso de contrato, con imposición de las costas originadas a dicho demandado por su temeridad y mala fe.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado lo será notificada además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos si no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Herminio Argüelles Valles, libro el presente en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Carnicero y Espino, El Secretario, P. S. (ilegible).

9.771-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, en providencia de siete del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Emilio Pujadas Paguet, por subrogación a Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra finca hipotecada por doña Ramona Mora Llorret, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca, especialmente hipotecada: Urbana, que la constituye una casa-torre, sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio de Cassolas, calle de Llusanés, antes Londres, señalada de número ciento doce, antes ocho; se compone de bajos, primero y segundo pisos, con huerto y jardín a ella unido, cercada de paredes, y una casita de bajos solamente, contigua al huerto; contiene en su totalidad, y en virtud de segregación sufrida a favor del Excmo. Ayuntamiento, y para vía pública, la superficie de dos mil doscientos dieciocho metros veinticinco decímetros, y antes de dicha segregación dos mil doscientos cincuenta y seis metros; se halla dotada de dos plumas de agua, o cuatro metros cuatrocientos decímetros cúbicos, cada veinticuatro horas, procedente de la mina propia de los herederos o sucesores de Lorenzo Vendrell; y linda, de por junto: Por el Este, frente, con la calle de Llusanés; por el Sur, izquierda, entrando, con camino público; por Oeste, con honores de herederos o sucesores de Mariano Roig, y por el Norte, derecha, con otro camino público, que de San Gervasio dirige a Sarriá.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día catorce de noviembre próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de seiscientos mil pesetas,

como mayor de los pactados, respectivamente, en las escrituras de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que los postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia el diez por ciento del mismo.

Barcelona a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio González.

9.827—A. J.

BILBAO

EDICTOS

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Isaias Vitarde, se sigue expediente a instancia de doña Olegaria don Ramón Ambrosio, don Alberto y doña María de los Dolores Fernández González, de cuarenta y cinco, cuarenta y siete, cincuenta y uno y cuarenta años de edad, respectivamente, hijos de Alberto y de Agapita, casados, todos naturales y vecinos de Villanueva del Fresno (Badajoz), excepto doña Olegaria, que es vecina de Mérida, y don Ramón Ambrosio, que es vecino de El Ferrol del Caudillo (Coruña), interesando adicional a su primer apellido paterno el toponímico de Tejada, y en su virtud, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, se publica el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Badajoz, Coruña y esta de Vizcaya a fin de que en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, puedan presentar oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Bilbao a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, El Juez, Mariano Divar y Divar.—El Secretario (ilegible).

9.802-A. J.

Don José Ruiz-Berdejo y Sioniz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la subasta acordada celebrar por este Juzgado el día 13 de noviembre próximo de bienes embargados a don José María Lagunas Rozas en virtud de juicio ejecutivo promovido por don Julio Angulo Muñoz, se verificará en dos lotes separados e independientes, el primero de los cuales consistirá en la maquinaria y demás efectos relacionados en el edicto anterior, que aparecen tasados en 2.389.000 pesetas, y el segundo, en los derechos de arriendo y traspaso de los locales, que aparecen valorados en la suma de 80.000 pesetas, y que en cuanto a este segundo lote se reserva a los propietarios del inmueble los derechos que puedan corresponderles con arreglo a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Bilbao a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario, P. S. (ilegible).

9.794-A. J.

LA CORUÑA

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Isabel Guzmán Sanguineto, se insta expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de Mariano Guzmán Hoyos, natural de Málaga, nacido el año 1915, y el que se ausentó para dicha ciudad con pocos días de antelación al 13 de julio

de 1936, el que fué movilizado e incorporado al Ejército rojo, sin que se volviese a tener noticias del mismo desde entonces.

Y para que conste, firmo el presente edicto en La Coruña a 23 de agosto de 1955.—El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario (ilegible).
9.380—A. J. y 2.º 16-10-1955

ZARAGOZA

EDICTO

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a don José Chavarria Lavigne, en juicio de mayor cuantía número ocho de 1954 instado por don Mariano Omist Martínez, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Caspe el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, la finca que se describe en el edicto número 4.072, inserto en el «Boletín Oficial de Zaragoza» correspondiente al 23 de agosto último, y asimismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 del propio agosto, en cuya subasta registrarán las mismas condiciones que se especifican en los expresados edictos, sin modificación alguna, excepto en lo referente a la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, previéndose que la finca de que se trata se halla valorada en un millón ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario (ilegible).
9.790—A. J.

MORA DE RUBIELOS

El Juez de Primera Instancia de Mora de Rubielos y su partido.

Por el presente anuncia la incoación de expediente instado por doña Patrocinio Cervera Doñate sobre declaración de fallecimiento de su hermano Vicente Cervera Doñate, nacido en Albentosa (Teruel) el 3 de junio de 1903, quien se ausentó para los Estados Unidos de América en el año 1920 y en el siguiente pasó a la ciudad de Tijuana (Méjico), sin que se tenga noticias del mismo desde el 8 de septiembre de 1935.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mora de Rubielos a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.377—A. J. y 2.º 16-10-1955

MORON DE LA FRONTERA

Don Angel Martín del Burgo y Marchán, Juez de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que por autos de hoy en expediente que se tramita a solicitud del comerciante de esta plaza don Manuel García Salguero ha sido el mismo declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, habiendo sido convocada la Junta general de acreedores para el día veinticuatro de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922,

Dado en Morón de la Frontera a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Angel Martín del Burgo.—El Secretario (ilegible).
9.811—A. J.

MUROS (LA CORUÑA)

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Muros.

Hace saber: Que a instancia de doña Manuela Freire Tajés instruye expediente para la declaración de fallecimiento de su padre político Simón Piñeiro Quintela, de setenta y nueve años, que se ausentó para América hace más de cuarenta, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Muros, veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez J. García Fuente.—El Secretario (ilegible).

9.832—A. J. 1.º 16-10-1955

PUENTEAREAS

EDICTOS

El Juez de Primera Instancia de Puenteareas.

Anuncia que se sigue expediente para declarar el fallecimiento de Tomás Castro López, de ochenta y cuatro años, hijo de Juan-Manuel y de Cecilia, natural de Nogueira-Puenteareas, en donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó para de cuarenta años para la República del Brasil, no teniéndose noticias hace más de treinta años.

Puenteareas, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Jaime R. Hermida. El Secretario, Pedro Mariño.

9.303—A. J. y 2.º 16-10-1955

El Juez de Primera Instancia de Puenteareas.

Anuncia que se sigue expediente para declarar el fallecimiento de Laureano Castro Pazo, de cincuenta y cinco años, hijo de Tomás y de Carolina, natural de Nogueira, en donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó hace más de treinta y cinco años para la República del Brasil, no teniéndose noticias desde dicha ausencia.

Puenteareas, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Jaime R. Hermida. El Secretario, Pedro Mariño.

9.302—A. J. y 2.º 16-10-1955

El Juez de Primera Instancia de Puenteareas.

Anuncia: Que se sigue expediente para declarar el fallecimiento de José Castro Pazo, de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Tomás y de Carolina, vecino que fué de Nogueira, barrio de Morixeira, en donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó para la República del Brasil hace más de treinta años, no teniéndose noticias desde dicha fecha.

Puenteareas a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jaime R. Hermida.

9.301—A. J. y 2.º 16-10-1955

VALENCIA DE DON JUAN

EDICTO

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue, instado por doña Eladia Martínez Loza-

no, vecina de Matallana de Valmadrigal, expediente de fallecimiento de don Serafio Martínez Lozano, vecino que fué de Matadeón, quien se trasladó a León en el año 1938, residiendo allí hasta el año 1939 fecha desde la cual no se tienen noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia de Don Juan, 3 de junio de 1955.—El Juez, Antonio Molleda.—El Secretario (ilegible).

9.375—A. J. y 2.º 16-10-1955

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

SERRANO GUARINOS, Edmundo Lorenzo; de cuarenta y cuatro años, hijo de Ginés y de Catalina, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Bartolomé, 8; procesado por apropiación indebida en sumario 353 de 1949.—(5667);

CARRETERO DE LA IGLESIA, Alejandrina; de treinta y dos años de edad, hija de Jesús y de María, casada, natural de Valladolid, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Huerta de Monserrat, 6 (Ventas); procesado por hurto en sumario 299 de 1953.—(5668);

REDONDO SIERRA, Guillermo; (a) «el Cisco», soltero, natural de Ajo, por Baranga (Santander), domiciliado últimamente en el paseo Imperial, 17, Madrid; procesado por apropiación indebida en sumario 385 de 1948.—(5669); y

ARROYO MARTIN, Francisco; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Ramón y de Victoriana, casado, chamarrero, natural y vecino de Masueco de la Rivera (Salamanca) calle de Gorreria, 141; procesado por estafa en sumario 298 de 1951.—(5670);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don José Urdiales Vargas, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias e Instructor del expediente varios número 64 de 1955, instruido por pérdida de nombramiento de Segundo Mecánico Naval a favor de Antonio Betancor Talavera.

Hago saber: Que habiendo sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurrirá en responsabilidad quien lo tuviere en su poder y no lo entregase a la Autoridad de Marina en el plazo señalado de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 1955.—El Capitán, Juez Permanente, José Urdiales Vargas.—(4442).